



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
GACETA MUNICIPAL

“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

VOLUMEN: 3 AÑO: 03/2024 NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FECHA: JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

GACETA: 158

AYUNTAMIENTO: 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO

ACUERDOS APROBADOS EN LA CENTÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, PERIODO 2022-2024, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE PALACIO MUNICIPAL, SITO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO UNO, BARRIO LA CABECERA, CÓDIGO POSTAL 54660.

- APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO.

- ASUNTOS GENERALES:

INFORME DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL DESIGNAN EL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL FORMA PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

...



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
OFICIO NÚMERO:	PM/COY/0704/19/XI/2024
ASUNTO:	CENTESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Coyotepec, Estado de México a 19 de noviembre de 2024

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Administración Municipal Coyotepec
RECIBIDO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
01/11/2024
c/ 1 anexo digital
79/11/2024
17:33h

El suscrito C. Andrés Oscar Montoya Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30, párrafo primero, 31 fracciones II y XLVI y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción XV, 4, 10, XI, 13 fracción II, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46 y 58 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se inserte en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

- **PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO.**

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 4 y 115 fracción I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 31, fracción XXXIX y fracción XLVI, 48, fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 16 y 18 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda vez que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada municipio el Ayuntamiento sesionará en Cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para ello el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al





COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

momento de dictaminar sus resoluciones, por lo anterior se somete a consideración del cabildo la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión de Cabildo Abierto tendrá verificativo el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las diez horas, misma que se realizará en el Salón de Cabildos.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Coyotepec, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A)** Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B)** Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Coyotepec, México, constancia de residencia con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo abierto, en la que se aprecie una residencia efectiva de seis meses mínimo dentro del municipio (la que podrá ser expedida sin costo alguno, únicamente para el registro de la presente convocatoria).
- C)** Presentar solicitud por escrito, en la cual se mencione el tema sobre el cual versará su participación, respecto del tema a tratar.
- D)** Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta 4 participantes, procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaria del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.
- E)** Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A), B) y C) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.

Así mismo, presentarán por escrito el sentido de su participación, en original y copia, percibido de que en caso de que no presente la documentación requerida o no se realice el documento en el que plasme el sentido de su participación o sobre el tema que se trata, serán desechadas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

F) Los participantes deberán ingresar puntualmente en la sesión correspondiente, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, aclarando que únicamente tendrán acceso al recinto oficial los Ciudadanos previamente registrados.

G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención en cuanto al tema solicitado y una segunda y última en calidad de réplica hasta por tres minutos.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del veintidós de noviembre al nueve de diciembre del año 2024 en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, México.

CUARTA. EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Coyotepec <http://www.coyotepec.gob.mx/> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que ingresen a la sesión correspondiente, previa notificación. Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web oficial del Gobierno Municipal: <http://www.coyotepec.gob.mx/>.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Coyotepec, México a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

SEXTA. ORDEN DE DÍA.



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

La celebración de la sesión de Cabildo abierto del Ayuntamiento de Coyotepec, se llevará a cabo el día 16 de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las diez horas, en la Sala de Cabildos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum legal;
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión inmediata anterior;
- IV. Participación e intervención de los Ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto del tema "Proceso de Entrega - Recepción".
- V. Asuntos Generales, y
- VI. Clausura de la Sesión

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente Convocatoria entra en vigor el día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento de Coyotepec, México, por lo tanto, publíquese en la Gaceta del Gobierno Municipal.

SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

TERCERA. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Coyotepec, México por el periodo 2022 – 2024, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, vota (a favor o en contra, según sea el caso) la publicación de la Convocatoria para la sesión de Cabildo abierto de Coyotepec, México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Publíquese en estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la Gaceta Municipal de gobierno de Coyotepec, Estado de México.

CUARTO. Cúmplase.



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Coyotepec, México, Administración 2022 -2024, solicito se incorpore el siguiente asunto general:

- **INFORME DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL DESIGNAN EL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL FORMA PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.**

Lo anterior, en términos de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el artículo 130 bis, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, refiere que el Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de los recursos públicos en el ámbito municipal, en congruencia con los Sistemas Federal y Estatal.

Que como lo dispone el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres ciudadanos que hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán nombrados por una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, a través de Convocatoria.

Los resultados de la designación de las o los integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde, de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Que, a efecto de llevar a cabo el procedimiento establecido en la citada Convocatoria, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

1. El 02 de octubre de 2024, se publicó la Convocatoria Pública para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México, en los estrados del Ayuntamiento, Gaceta Municipal y en la página oficial del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México.
2. Del 02 de octubre al 22 de octubre de 2024, se llevó a cabo la difusión la Convocatoria para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México, en los estrados del Ayuntamiento, Gaceta Municipal y en la página oficial del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, y se recibieron las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec.
3. El 24 de octubre de 2024, se llevó a cabo la evaluación documental, la aprobación y publicación de la lista del candidato que paso a la etapa de entrevista.
4. El 28 de octubre de 2024, se llevó a cabo la entrevista del aspirante que paso a dicha fase, por parte de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
5. El 30 de octubre de 2024, se llevó a cabo el análisis de los resultados sobre las dos fases de evaluación del proceso de selección respectivo y designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana, mediante sesión pública y la entrega del nombramiento al Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Por lo que una vez que esta Comisión de Selección Municipal llevó a cabo la valoración del aspirante que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, así como con los de la Base Primera de la Convocatoria y de conformidad con la metodología de evaluación establecida para tal efecto se realizó la deliberación correspondiente determinando unánimemente que la Ciudadana Reyna Flores Piña, cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecido en la Convocatoria para ser Integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 segundo párrafo, 72, fracción II y el Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como en la Base Séptima de la Convocatoria, se designó a la candidata mencionada como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec, Estado de México, por el periodo comprendido de 3 años, a partir del día 04 de noviembre 2024.

Lo anterior se hace del conocimiento del Honorable cabildo, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



C. ANDRÉS OSCAR MONTROYA MARTÍNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYOTEPEC, MÉXICO.

C. c. p. Archivo.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Recibido OFICIO
05. NOV. 24
17:48 hrs
Mariano R
SIANC-O.

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.
NÚMERO DE OFICIO: CIM/COY/420/11/2024.
ASUNTO: Se remite punto para incorporarlo en la orden del día, de la próxima sesión de cabildo.

Coyotepec, Estado de México, a 04 de noviembre de 2024.

LIC. ANDRES OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

La que suscribe LIC. MIRIAM FLORES MONTOYA, Contralor Interno Municipal, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México, por medio del presente escrito, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito, me permito remitir a usted la solicitud de incorporar en la próxima sesión de Cabildo, el siguiente punto "INFORME DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL DESIGNAN EL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL FORMA PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN"

Lo anterior, en términos de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Considerando que el artículo 130 bis, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, refiere que el Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de los recursos públicos en el ámbito municipal, en congruencia con los Sistemas Federal y Estatal.

Que como lo dispone el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres ciudadanos que hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

deliberación correspondiente determinando unánimemente que la **Ciudadana Reyna Flores Piña**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecido en la Convocatoria para ser Integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 segundo párrafo, 72, fracción II y el Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como en la Base Séptima de la Convocatoria, se designó a la candidata mencionada como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec, Estado de México, por el periodo comprendido de 3 años, a partir del día 04 de noviembre 2024.

Lo anterior se hace del conocimiento del Honorable cabildo, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo quedando de usted para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E



LIC. MIRIAM FLORES MONTOYA
Contralor Interno Municipal.
Secretario Ejecutivo del Comité
Coordinador del Sistema Municipal
Anticorrupción del Municipio de Coyotepec,
Estado de México.

C. c. p. Archivo.



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024